



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 59.934/2018

Buenos Aires, 15 de agosto de 2018

VISTO, las Resoluciones (CS) Nros. 333/18 y 631/18, la falta de acuerdo en las negociaciones paritarias en materia salarial para los docentes y nodocentes universitarios, y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Superior mediante las Resoluciones citadas en el visto ha expresado su respaldo al reclamo salarial de los trabajadores docentes y nodocentes universitarios, manifestando su preocupación permanente por la jerarquización de la actividad, incluyendo la justa retribución por la tarea realizada.

Que en el marco de las negociaciones paritarias la situación planteada aún está sin la solución que satisfaga los reclamos de los trabajadores docentes.

Que en el marco de la situación económica actual hace imperioso concretar una considerable recuperación de los salarios docentes.

Que es el Gobierno Nacional quién asume el rol central en la negociación salarial para los docentes y nodocentes universitarios y por lo tanto es quién debe extremar los esfuerzos para garantizar una justa retribución salarial para todos los docentes.

Que ya se ha expresado en otras oportunidades, promover una educación de calidad en todos los niveles educativos es una obligación indelegable del Estado.

Lo acordado en la sesión del día de la fecha.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.- Reiterar su profunda preocupación por la falta de acuerdo en las negociaciones paritarias docentes y nodocentes y requerir a las autoridades nacionales extremar sus esfuerzos para concretar una propuesta que garantice el poder adquisitivo del salario.

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 59.934/2018

ARTÍCULO 2º.- Reiterar el respaldo a los trabajadores de esta Universidad en su reclamo salarial orientado a jerarquizar su función, así como también reconocer una retribución justa por el trabajo realizado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Educación (Secretaría de Políticas Universitarias), a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y a todas sus dependencias. Dese amplia difusión, póngase en la página electrónica y en todas las redes sociales de esta Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1096

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	FA

QR



Documento firmado digitalmente